

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.=====

1º. ACTAS.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria, celebrada el día 6 de julio de 2016.

2º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 219, de fecha 17 de mayo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Alicante, contra actos aprobatorios de licitación y sus pliegos. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Sentencia número 219, de fecha 17 de mayo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Alicante, desestimatoria del recurso de ese orden interpuesto contra Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra los actos aprobatorios de la licitación para los servicios de asistencia técnica de apoyo a la supervisión de proyectos del Departamento de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y sus pliegos.

3º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 206, de fecha 8 de junio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Sentencia número 206, de fecha 8 de junio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante, desestimatoria del recurso de ese orden interpuesto contra Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por el que se desestimó expresamente la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.

4º. SERVICIOS JURÍDICOS. Procedimientos Judiciales. Sentencia número 320, de fecha 7 de junio de 2016, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta de la Sentencia número 320, de fecha 7 de junio de 2016, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y que estima parcialmente el formulado en apelación de la Sentencia 306/2013, de 10

de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Alicante, resolutoria del recurso de ese orden, que declaraba la inadmisibilidad del mismo, interpuesto frente al Ayuntamiento de Xixona, por concurrir falta de legitimación pasiva; y frente a la Diputación Provincial de Alicante, por falta de previo agotamiento de la vía administrativa, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.

5º. PERSONAL. Convocatoria y Bases. Psicólogo. Aprobación.

Se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la selección y posterior nombramiento provisional, en mejora de empleo, de un Psicólogo, de entre funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

6º. PERSONAL. Convocatoria "Ayudas por Educación no Universitaria", curso 2015/2016.

Se acordó el abono al personal de esta Excma. Diputación Provincial de las cuantías correspondientes, en concepto de "Ayudas por Educación no Universitaria" para el curso académico 2015/2016.

7º. CULTURA. Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos. Resolución.

Se resolvió la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la realización de actividades culturales de especial relieve, Anualidad 2016.

8º. DEPORTES. Convocatoria del Plan de Ayudas a Clubes y Entidades Deportivas de la provincia de Alicante. Anualidad 2016. Resolución.

Se resolvió la convocatoria del Plan de Ayudas a los Clubes y Entidades Deportivas de la provincia de Alicante para la promoción y potenciación de actividades y programas deportivos a realizar durante el año 2016 o la participación en competiciones federadas de carácter oficial correspondientes a la temporada 2015/2016, anualidad 2016.

9º. CONTRATACIÓN. Contrato A16-034-2013 "Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos de telecomunicaciones y sistemas informáticos de la Red Corporativa de Telefonía de la Excma. Diputación Provincial de Alicante". Reajuste de anualidades.

Se reajustaron las anualidades de ejecución y financieras del contrato A16-034-2013 "Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipos de telecomunicaciones y sistemas informáticos de la Red Corporativa de Telefonía de la Excma. Diputación Provincial de Alicante", celebrado con BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L., con el objeto de solventar el desajuste producido entre las anualidades originariamente establecidas y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos del citado contrato exige.

10º. CONTRATACIÓN. Contrato A16-005-2016 "Servicio de planificación y compra de medios para las campañas de comunicación de la Diputación Provincial de Alicante". Adjudicación.

Se adjudicó el contrato A16-005-2016 "Servicio de planificación y compra de medios para las campañas de comunicación de la Diputación Provincial de Alicante", a ZENITH BR MEDIA, S.A., empresario de la oferta económicamente más ventajosa.

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º. CONTRATACIÓN. Contrato A16-063/2015 "Servicio para la prestación de Teleasistencia Domiciliaria por la Diputación Provincial de Alicante y actuando como Central de Contratación, para la prestación por los Ayuntamientos de Alicante, Elche y Torrevieja". Reajuste de anualidades.

Se reajustaron las anualidades de ejecución del contrato A16-063/2015 "Servicio para la prestación de Teleasistencia Domiciliaria por la Diputación Provincial de Alicante y actuando como Central de Contratación, para la prestación por los Ayuntamientos de Alicante, Elche y Torrevieja", con el objeto de solventar el desajuste entre las anualidades establecidas en la adjudicación y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo del contrato exigirá, que se producirá por efecto de la suspensión del expediente de contratación, como consecuencia de la interposición del recurso especial en materia de contratación anunciado por uno de los licitadores.

Alicante, 13 de julio de 2016